

Memorando Nro. MSP-SNPSS-2020-1004

Quito, D.M., 16 de marzo de 2020

- PARA:** Sr. Espc. Milton Andrés Puetate Fuel
Coordinador Zonal 1 - Salud
- Sr. Dr. Helder Enrique Cabrera Jurado
Coordinador Zonal 2 - SALUD
- Sr. Dr. Héctor David Pulgar Haro
Coordinador Zonal 3 - SALUD
- Sr. Mgs. Nakin Alberto Veliz Mero
Coordinador Zonal 4 - Salud
- Srta. Mgs. Isabel Maria Mendoza Sanchez
Coordinadora Zonal 5 - Salud
- Sr. Mgs. David Miguel Ordoñez Talbot
Coordinador Zonal 6 - SALUD
- Sr. Mgs. Manuel José Procel González
Coordinador Zonal 7 - Salud
- Sr. Mgs. Augusto Vinicio García Calero
Coordinador Zonal 8 - Salud
- Sr. Espc. Sergio Segundo Mera Sanchez
Coordinador Zonal 9 - SALUD

ASUNTO: Directrices para el agendamiento, y lineamientos odontológicos para los establecimientos de atención primaria en salud.

De mi consideración:

Por medio del presente, en virtud de la emergencia sanitaria declarada por el señor presidente de la República el 11 de marzo de 2020, esta Subsecretaría Nacional con la finalidad de facilitar, agilizar el manejo de agenda en los establecimientos de salud de primer nivel y descongestionar los mismos para mejorar la respuesta ante posibles casos de COVID 19, dispone:

- Suspensión temporal de actividades extramurales en todos los servicios de consulta externa mientras dure la emergencia sanitaria: Los únicos usuarios a ser frecuentados serán aquellos que tengan visitas o atenciones previamente

Memorando Nro. MSP-SNPSS-2020-1004

Quito, D.M., 16 de marzo de 2020

programadas de acuerdo a la dispensarización de su riesgo o plan de tratamiento, que sean prioritarias e impostergables (los profesionales de salud podrán coordinar nuevas fechas de atención con el usuario en caso de no ser visitas emergentes); usuarios que se encuentren en aislamiento relacionada a COVID-19; usuarios que no puedan movilizarse a un centro de salud y deban recibir control previa entrega de medicación (en caso de no presentar signos de alarma y de que algún tercero pueda retirar la medicación, el personal del establecimiento deberá brindar las facilidades para ello).

- Continuar con la atención intramural regular a grupos prioritarios o vulnerables y citas que no han podido ser reagendadas por razones diversas.
- Entrega de medicación a pacientes crónicos: La medicación para pacientes crónicos podrá ser entregada para 3 meses en caso de que el usuario no tenga signos de alarma (al momento de su entrega al usuario o a un tercero, se deberá comunicar los signos de alarma a este y su familia para prevenir complicaciones de salud, ante las cuales el usuario deberá acudir inmediatamente a su centro de salud asignado). Exceptúese la entrega de fármacos de uso controlado por periodos largos.
- Bloqueo del agendamiento de turnos overbooking y atenciones domiciliarias a través del 171 opción 1, a partir del 17 de marzo 2020.
- Bloqueo de consultorios en el sistema Phuyu Salud a partir del 17 de marzo 2020 para la atención de casos por demanda espontánea. El porcentaje de consultorios bloqueados estará a discreción del Administrador del establecimiento en base a la producción de la demanda durante estos días de emergencia. Se debe tomar en cuenta que la promoción de la línea 171 continuará, por ello no podrá bloquearse el total de consultorios, o en el caso de centros que tengan uno solo cargado en el sistema, este no podrá cerrarse.
- El personal de salud podrá reagendar las citas reservadas para el mes en todos los servicios de consulta externa. Se recuerda que los datos de contacto del paciente se encuentran en la agenda diaria del sistema Phuyu Salud, aquellos usuarios que no puedan ser reagendados por cualquier motivo, deberán ser atendidos.
- Las citas reagendadas serán atendidas en fechas programadas por el centro de salud a través de la modalidad “caso especial”.

Por otro lado, los profesionales odontólogos deben adoptar todas las medidas recomendadas por el Ministerio de Salud Pública, así como por los organismos internacionales como la OMS y/o la OPS; además:

- Hasta nueva disposición, se atenderán exclusivamente las urgencias odontológicas, y a pacientes prioritarios y vulnerables.
- Hay que tener en cuenta que la distancia de trabajo en odontología es menor a un metro y que es extremadamente frecuente la generación de aerosoles que contienen saliva y sangre durante los procedimientos bucodentales. La sangre y la saliva de cualquier paciente deben ser considerados como potencialmente contaminados y de alto riesgo para el personal del área odontológica.

Memorando Nro. MSP-SNPSS-2020-1004

Quito, D.M., 16 de marzo de 2020

- Se insta el uso de los Equipos de Protección Personal (EPP) tales como gafas protectoras o protector facial tipo pantalla, mascarilla N95, bata desechable y guantes (estos dos últimos deben ser descartados luego de cada atención); con el objetivo de evitar el contagio cruzado (profesional-paciente y viceversa).
- Se debe manejar con estricta precaución el material cortopunzante (cartuchos de anestésicos, agujas, hojas de bisturí, cuchillas, curetas) y desecharlos en el guardián.
- Los guantes y servilletas utilizadas en cada atención, deben ser eliminados en los recipientes infecciosos.
- Cumplir con todas las medidas relacionadas a la higiene, desinfección y esterilización tanto del equipo como del instrumental a emplearse con cada paciente.
- Mantener ventilado el consultorio y proceder con una minuciosa desinfección de las superficies que se contaminen por contacto, aerosoles y fluidos biológicos luego de cada atención. Las mangueras de los eyectores deben someterse a succión por 20 segundos en solución tipo desinfectante como el hipoclorito de sodio al inicio del día laboral y entre cada paciente.
- Si un paciente presenta cualquier sintomatología respiratoria deberá ser valorado previamente por el médico y se recomienda retrasar la atención odontológica hasta establecer el origen de su cuadro clínico.
- Participar activamente con otros profesionales de salud en la identificación de sintomáticos respiratorios en salas de espera y demás espacios definidos para el efecto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Enrique Regalado Morales
SUBSECRETARIO NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Copia:

Srta. Psic. María Ignacia Páez Monge
Especialista de Prevención Primaria y Secundaria 1

Sra. Med. Lisset Gabriela Tapia Yáñez
Directora Nacional de Primer Nivel de Atención en Salud

Srta. Dra. Sandra Elevación Cisneros Poveda
Gerente Institucional del Contact Center

cp/es/lt